



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°032-2022** -----

Acta número treinta y dos de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta minutos del miércoles 12 de octubre del año dos mil veintidós, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud; Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal y Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo.-----

**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N°32-2022 correspondiente al miércoles 12 de octubre del 2022. -----

**ACUERDO N°001-2022:** Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N°32-2022 correspondiente al 12 de octubre del 2022. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N°029-2022 correspondiente al miércoles 21 de septiembre del 2022. -----

**ACUERDO N°002-2022:** Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°029-2022 del miércoles 21 de setiembre del 2022. 5 votos a favor. La Sra. D'Ángela Esquivel Pereira se abstiene de votar. -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N°030-2022 correspondiente al miércoles 28 de septiembre del 2022. -----

**ACUERDO N°003-2022:** Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°028-2022 del miércoles 14 de setiembre del 2022. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO III.** Audiencias: -----

No hay. -----



**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

**ARTÍCULO 1:** Nota del SINAME-381-2022 enviada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas.

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Ésta nota se le envió a don Luis Paulino el 14 de setiembre, ellos nos lo reenviaron la semana pasada (se lee la nota). Luis Paulino nos traslada esto para que dentro del consejo se haga un análisis de la situación entonces aprovechando también que la respuesta es de doña Patricia poder tener un panorama más claro de lo que está pasando, realmente porqué se está generando esta nota hacia el Consejo de Salud Ocupacional. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** Del SINAME hacen una consulta diciendo que si existe un convenio con el INS para que atiendan las reacciones adversas, entonces la respuesta que se da es que no existe un convenio con el INS porque el INS ya ha pronunciado que esto es un problema de Salud Pública y que ellos no lo atienden como riesgo del trabajo, entonces la pregunta que ellos hicieron es diferente a lo que están poniendo en esa nota, y lo otro es que ellos mandaron esa misma nota a la Presidenta Ejecutiva y al Gerente General y desde la Gerencia General se dio la orden a la Gerencia Médica que estableciera ese protocolo porque el INS no lo atiende como un riesgo del trabajo y la Caja lo ha venido atendiendo, en realidad el sindicato lo que quieren es que se hagan una gestión ante el INS para que sea atendido como riesgo del trabajo, en síntesis eso es lo que quiere el sindicato, sin embargo yo creo que no es al Consejo al que le corresponde pronunciarse en ese sentido porque el INS tiene la potestad de decir si lo atiende o no como riesgo del trabajo. Ellos la pregunta que me hicieron a mi es que si existe un procedimiento establecido en la Caja del Seguro Social para atender lesiones por vacunas contra el COVID, entonces yo ahí les contesto que eso no es de Salud Ocupacional y que eso lo atiende otra instancia de la institución y a la pregunta que si la caja tiene algún convenio con el INS para atender este tipo de lesiones en sus trabajadores dado que su colocación es un requisito para seguir laborando en la institución y la respuesta que yo les doy es que el único documento existente entre el Instituto y la Caja relacionado con el COVID es el protocolo de atención para pacientes sospechosos de COVID entre la Caja y el Instituto de fecha tal y en el que se indica en su punto 8 de este protocolo sobre la comunicación y coordinación interinstitucional en este caso de ser necesario la coordinación entre ambas instituciones se efectuará por parte del INS con su Gerencia General



y por parte de la Caja con la Gerencia Médica, cabe mencionar que este protocolo es anterior al decreto de obligatoriedad de la vacuna contra el COVID razón por la cual el mismo no contempla las reacciones post vacunales, entonces esa fue la respuesta que yo les di, pero ellos en la carta ponen otra cosa en la solicitud, no es que en la Caja no existe porque todas las lesiones post vacunales se están atendiendo en la Caja y ellos lo que quieren es que el INS las atienda como riesgo del trabajo por ser obligatorio y no sé si quiere que le lea la respuesta que nos dio el INS ante eso, porque yo he enviado notas al INS, todavía este año a principio de año y el INS nos vuelve a reiterar que ellos no lo atienden como riesgo de trabajo. (Se lee la respuesta del INS). Ésta es la última nota, pero todas las anteriores ellos nos indican que no corresponde porque es un tema de Salud Pública y que ellos no lo atienden como riesgo del trabajo, porque al inicio de la vacunación el INS si empezó a atenderlos, después nos envió una nota diciendo que habían hecho una reconsideración del caso y que no, por esta misma razón, entonces esa es la situación, pero yo sigo pensando que el Consejo de Salud Ocupacional ni el Ministerio tiene porqué dar una respuesta y aparte de eso ya la Caja dio una orden, la Gerencia General dio una orden para que la Gerencia Médica realice ese protocolo pero para la atención como seguridad social no como riesgo del trabajo. -----

**Sra. D'Ángela Esquivel Pereira:** Quiero acotar que la misma línea de la doctora Redondo, primero creo que la nota o la respuesta esa que tiene la inquietud el sindicato, no es una cosa que pueda resolver el Consejo de Salud Ocupacional ni el Ministerio, empezando porque primero la nota va a ir dirigida al señor Ministro, entonces me parece que no es al Consejo ni siquiera que le está llegando y por otro lado, al final de cuentas ya el INS se pronunció en esa parte creo que se va a seguir pronunciando de la misma forma porque si se hizo una revisión debidamente minuciosa para poder llegar a esa conclusión y al final en términos de la protección de las personas trabajadoras pues no están quedando desprotegidas porque finalmente se está cubriendo como parte de la seguridad social, si se está atendiendo bajo esa línea, es decir que la persona no está desprotegida de su atención en caso de un efecto secundario, solamente que en este caso le corresponde a la seguridad social y no al seguro de riesgos del trabajo pero en síntesis es una nota que nosotros como consejo no vamos a poder responder no tenemos la injerencia para decir hagan esto y lo otro más bien yo creo que van a tener que dirigirse nuevamente al INS y probablemente la respuesta va a



ser la misma porque hasta donde sé, ellos ya incluso habían hecho una consulta al INS y la respuesta fue exactamente la misma. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** Como les digo yo ya he hecho tres consultas y me han respondido lo mismo y la otra cosa que creo que está muy a destiempo porque la Caja tiene 8 por ciento de personal vacunado, entonces eso debió haberse dado al principio de la vacunación, nosotros desde junio del año pasado estamos mandando oficios y oficios al INS, porque el montón de sindicatos todo lo preguntan entonces nosotros mandamos y la respuesta es la misma, entonces en este momento primero yo pienso que está tardío, después que tenemos casi un 99% de los trabajadores vacunados en este momento faltan muy pocos trabajadores por vacunar y las reacciones adversas que puedan presentar uno creería que son muy pocos si se vacunan porque es la gente que no se quiere vacunar los que faltan entonces a mí me parece que la respuesta de nosotros de consejo es que esa consulta o es un asunto Caja o que se le haga la consulta al INS ya como consejo por alguna de esas líneas deben de darle la respuesta al Ministro que es el que nos está consultando, pero yo le voy a enviar todos los oficios a Alejandra. -----

**Dr. Alexei Carrillo Villegas:** Quiero afirmar lo que dicen las compañeras con respecto a que no es competencia de este consejo dar esa respuesta y aunado a esto lo que dice la doctora es totalmente correcto y quiero adicionar que la vacuna de COVID, está incluida dentro del esquema básico de vacunación, entonces no sería la única vacuna que sería obligatoria para los trabajadores, sino todas las vacunas que están en el esquema básico de vacunación son obligatorias entonces ya en ese sentido no se podría solamente decidir por la vacuna de COVID o la influenza o la que usted quiera porque están incluidas en toda la lista de obligatoriedad. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** De acuerdo con los tres compañeros que han hablado y sería la consulta al INS, pero el INS tiene que ver esta situación o esta solicitud hacia este sindicato si no a nivel nacional, todo el país está vacunado porque lo que ellos hablan es reacciones adversas de la vacuna ni siquiera a los síntomas que tuvieron aquellos que fueron atendidos por el INS. En este caso igual eso abocaría a todos los trabajadores del país y así tendría que verlo el INS y apoyo o secundo en sí la moción. -----

**Sr. Sergio Laprade Coto:** Lo que indicó la doctora Redondo es muy claro, no es competencia nuestra y yo



creo que la respuesta que le da el despacho por lo menos recomendarle porque le están haciendo la consulta al señor ministro en esa línea o también la respuesta de la doctora para seguir en una misma línea. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** Ya les pasé el correo con los cuatro oficios por si quieren profundizar algo más. -----

**Sra. Laura Rivera Castrillo:** A mí me parece igual, que esta consulta no se debería dirigir al consejo, en todo caso se le podría orientar este sindicato que más bien la dirija quizás a inspecciones laborales para que establezcan si hay una falta dado que no hay un protocolo para la Caja para estos efectos secundarios y tampoco lo está asumiendo el INS, porque no conozco si existen estadísticas o si ya se están registrando formalmente los efectos secundarios de esta vacuna para toda la población y toda la población trabajadora y pues si se empieza a hacer si tendría que estar normado por la caja o por el INS. -----

**Sr. Walter Villalobos Fernández:** Mí sugerencia compañeros es sesionar para que Alejandra pueda omitir un oficio de respuesta al ministro de trabajo indicándole que no es competencia en principio del consejo y que para efecto de la respuesta respectiva se le aporta tanto lo que la Caja tiene tal cual como doña Patricia nos lo indica inclusive aportarle lo que el INS sobre lo que ya se ha pronunciado de que es un tema de seguridad social y no de riesgos del trabajo y que con ello desde el despacho se le conteste a los señores de SINAME. -----

**Sr. Sergio Laprade Coto:** Yo estoy de acuerdo, pero no sé hasta qué punto tenemos que redactarle algo al señor ministro. -----

**Sra. D'Ángela Esquivel Pereira:** Pasarle una propuesta de respuesta para que lo valore. Quería hacer el comentario de parte del INS la respuesta justamente se orientó por el tema del esquema de vacunación que se tiene en el país, entonces la respuesta creo que se va a mantener igual. -----

**Sr. Walter Villalobos Fernández:** La propuesta sería en el marco de lo que les planteo con lo que está diciendo D'Ángela y don Sergio en el entendido de colaborar con una sugerencia de respuesta para el señor ministro. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** Y además en el oficio que les pasé creo que es en el 518 amplía básicamente por eso por lo que dijo don Alexei de la obligatoriedad, que es un esquema que está dentro del



esquema obligatorio de vacunación, entonces se pueda hacer alguna redacción tomando elementos de los que yo les pasé o los pueden adjuntar por mí no hay problema, porque son las respuestas oficiales que ha dado el INS para que no se queje de que la Caja no ha actuado y como digo hemos hecho tres oficios para que lo acepten pero la respuesta siempre ha sido que no. -----

**ACUERDO N°004-2022:** Se aprueba en firme realizar un oficio con una propuesta de respuesta con los oficios aportados por la Dra. Redondo para el ministro de Trabajo en relación la Nota del SINAME-381-2022. -----

**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

**ARTÍCULO 1:** Informe de seguimiento las modificaciones aplicadas a PCT. Según acuerdo 003-2022 de la sesión sobre 015-2022 del 26 de junio de 2022. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Según la sesión se había acordado que se tenían algunas mejoras que estaban en instancia de prueba en el PCT y se hizo el acuerdo de aplicarlas y para darle tres meses para ver cómo se veía el mejoramiento o seguía igual la plataforma con las mejoras aplicadas, Mónica nos va a presentar un informe de las consultas que se han realizado por parte de los usuarios. -----

**Sra. Mónica Monney Barrantes:** Hace la presentación de las Acciones de mejora que se han implementado en el PCT, se detalla las capacitaciones que se realizaron de la plataforma, se explica cuáles fueron las mejoras de usabilidad, se actualizó el manual de usuario y tutoriales, se implementó un módulo de ayuda, presentación de los datos de módulo de soporte técnico del PCT, presenta la cantidad de chatbots que se han realizado en el 2022, asesorías brindadas en junio, julio, agosto, setiembre y octubre. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Cómo podríamos hacer para más adelante, yo sé que has visto y han tomado una serie de sugerencias de las personas que participan en el PCT, pero como podríamos hacer más adelante podríamos hacer una encuesta o hay posibilidad que más adelante cuando ya uno termine los trámites, el mismo PCT te diga y te haga una encuesta como hacen muchas plataformas ahí que después de que uno



llena la consulta, cosas ahí muy muy generales pero en cierto modo orienta, esto es como una medida preventiva para más adelante. -----

**Sra. Mónica Monney Barrantes:** Si, claro que sí se puede hacer, se puede implementar, solamente que lo planteemos y no hay problema en implementarlo. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Cuando yo ingresé que vi el tema del PCT, dentro de lo que yo había visto era que habían muchas observaciones porque se creía que las consultas eran por problemas del PCT, tal vez como rescatar ese punto que estamos viendo y que pasa con la mayoría de plataformas, siempre hay personas que prefieren hacer las consultas y que tengan ese soporte humano y tal vez no un soporte con un manual o un documento, entonces eso es lo que estamos evidenciando que ya tenemos, porque cuando yo ingresé no teníamos como el dato de que eran las consultas que se hacían, sabíamos que hacían muchas consultas pero no sabíamos específicamente de que, pero ya con esto podemos ver verdaderamente que las consultas son de soporte y como le digo esas personas que realmente quieren ese soporte humano y no tanto de todo el material que le podemos poner en la plataforma. -----

**CAPÍTULO VI.** Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VII.** Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. -----

**ARTÍCULO 1:** Criterio sobre TEXTO DICTAMINADO 20/09/2022 EXPEDIENTE N°22-661. MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** El 30 de setiembre nos llegó un correo electrónico donde se nos hacía la solicitud de hacer un criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO 20/09/2022 EXPEDIENTE N°22-661. MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO, nosotros creamos una comisión para hacer la revisión que fue José Daniel desde la parte legal y Alcides León que es el gestor financiero para que pudieran



revisar el texto y dar sus observaciones para traerlo a Junta Directiva y poderles presentar las observaciones y ser aprobado por parte de ustedes. -----

**Sr. José Daniel Durán Artavia:** (Hace la presentación de CRITERIO ST-AL-CRITT- 3 Criterio Técnico Jurídico Expediente Legislativo N°22.661, “MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO”). Se presentan las conclusiones. -----

**ACUERDO N°005-2022:** Se aprueba enviar el oficio de respuesta a la Asamblea Legislativa del TEXTO DICTAMINADO 20/09/2022 EXPEDIENTE N°22-661. MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO. Por unanimidad de los presentes. -----

Al ser las dieciocho horas y un minuto y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

23/12/2022

16/12/2022

**X** Walter Villalobos Fernández

Walter Villalobos Fernández  
Presidente

Firmado por: WALTER VILLALOBOS FERNANDEZ (AUTENTICACION)

**X** Alejandra Chaves Fernández

Alejandra Chaves Fernández  
Secretaria

Firmado por: ALEJANDRA CHAVES FERNANDEZ (FIRMA)